



COLIMA, COL. A 2 DE OCTUBRE DE 2018
NUM. DE OFICIO IRT/CA-657/2018
ASUNTO: RESPUESTA AUDITORIA

**C.P. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.**

En atención a su oficio CG/DAG/OD-3058/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, y recibido por este Instituto el día 20 de ese mismo mes y año, referente a la notificación del informe preliminar de observaciones con motivo de la auditoria practicada al ejercicio fiscal 2017, presento a su consideración la documentación soporte, justificativa, suficiente y competente que acredita la solventacion de todas y cada una de las observaciones.

Observacion 1.-EGRESOS

De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria de egresos, con el propósito de verificar que su ejecución se realice de acuerdo a leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales, se detectaron incidencias por un total de: **\$895,636.37** las cuales a continuación se detallan:

1. Compras Directas por un total de: **\$471,714.06.**
2. Compras Fraccionadas por un total de: **\$199,133.54.**
3. Contrato de prestación de servicios sin fianza de garantía por un total de: **\$197,597.13.**

RESPUESTA:

La justificación de cada una las observaciones se describe y justifica en la tabla de Excel anexa al presente, asi como el soporte documental correspondiente.

Observación 2.-FONDO REVOLVENTE

De la revisión efectuada al uso y aplicación en forma eficiente de los recursos asignados bajo el rubro de fondo revolvente, se detectaron incidencias por un total de: **\$7,722.01**, las cuales se enlistan a continuación:

- a) Se erogó la cantidad de: **\$7,722.01** para el pago de conceptos que se encuentran prohibidos en el Reglamento para el Manejo y Control del Fondo Revolvente tales como: consumos, combustible, casetas de peaje e impresiones.

RESPUESTA:

En lo que respecta a los gastos de combustibles y casetas, manifiesto que fueron gastos efectuados de manera URGENTE para atender asuntos en diferentes notarías

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



a las que tenía que asistir el Director, motivo de no tener el servicio del sistema registral en línea.

Con referencia a la observación de los 3 consumos en los restaurantes, es importante aclarar que fueron gastos necesarios para atender a los diferentes funcionarios que vinieron de los Estados de Puebla y Agascalientes, para asistir a los eventos que se organizó para dar a conocer el marco jurídico, tecnológico y funcionamiento del Sistema Registral y Catastral del Estado de Colima, documentación que anexamos copia con el objeto de acreditar lo anteriormente descrito.

b) Los comprobantes no se sellan con la leyenda de: "Pagado con cargo al fondo revolvente", ni cuentan con la firma del titular responsable.

RESPUESTA:

SE ANEXA HOJA CON EL SELLO CORRESPONDIENTE

Observación 3.-DEUDORES DIVERSOS

De la revisión efectuada a la cuenta de Deudores Diversos se detectó que la misma presenta un saldo por la cantidad de **\$29,336.18**, por concepto de viáticos gastos a comprobar; de los cuales **\$16,070.02** a cargo del C. Jorge Esteban González V. corresponden al ejercicio 2016; sin que se hayan efectuado las gestiones de cobro correspondientes.

RESPUESTA:

Con el objeto de acreditar el cumplimiento del presente requerimiento se anexa copias simples de los oficios girados con el objeto de gestionar el cobro de cada una de las cantidades adeudadas por los trabajadores adscritos a este Instituto bajo el concepto de viáticos.

Es importante precisar que con anterioridad se han realizado las gestiones correspondientes, en relación al trabajador **JORGE ESTEBAN GONZALEZ VALLADARES** fue despedido en el mes de julio del año 2015, en consecuencia con fecha 03 de Agosto del año 2015, se giró oficio número **IRTEC/CA165/2015**, al Lic. **J. REYES ROSAS BARAJAS** en su carácter de Director General de Recursos Humanos solicitando la gestión del cobro, dicha solicitud también fue dirigida a la **C.P. ADRIANA ELIZABETH VARGAS VALLE** en su carácter de Directora General de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio número **CA/267/2015**. Así también existe demanda laboral presentada por el trabajador bajo expediente **324/2015**, en la cual se le está reclamando la cantidad adeuda.

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Palacios Legislativos y de Justicia

Calzada Pedro A. Galván sin número Zona Centro

Teléfono 31-31814

Página Web: <http://rppccolima.col.gob.mx/>



En relación al suscrito Arturo Bravo Salazar, fue cubierto la cantidad adeudada lo cual se acredita con las fichas de pago que se anexa al presente.

Observacion 4.-RECURSOS HUMANOS

De la confronta realizada entre la plantilla, la nómina y la inspección física del personal que labora en el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, se detectaron las siguientes incidencias:

a) No se han expedido los comprobantes fiscales digitales para el pago de remuneraciones a cada uno de los trabajadores del IRTEC por el ejercicio 2017.

RESPUESTA:

Durante el ejercicio 2017 los recibos de Nómina fueron emitidos y timbrados en tiempo por este Instituto, pero con motivo de la presentación de la Declaración Anual de ISR de las personas físicas durante el mes de abril de 2018, observamos que la gran mayoría tenían impuesto a cargo, por lo que acudimos a una reunión con el Director de Administración de Personal para ver el motivo de esta situación, observando que teníamos diferencias en las percepciones gravadas y exentas, por esta razón procedimos a cancelar la totalidad de los recibos de nómina y fueron emitidos nuevamente por la Dirección General de Capital Humano pero ya con fecha del 2018. (SE ANEXA EN FISICO UN RECIBO ANTERIOR Y UNO NUEVO, EN DIGITAL TODOS).

b) La trabajadora C. Alma Rosa Briceño Reyes adscrita a la Dirección de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se encuentra laborando en este Instituto, sin contar con el oficio de comisión respectivo.

RESPUESTA:

Con el objeto de acreditar el cumplimiento giramos oficio 651/2018 a la Dirección de Capital Humano mediante el cual se solicita el oficio de comisión. SE ANEXA COPIA SIMPLE.

c) De la inspección física realizada al personal, se observó que los trabajadores C. Miguel López Morán y C. Ana Cristina Navarro Castro adscritos a este Instituto no se encontraban en sus áreas de trabajo, sin que se presentara documento alguno que justificara su ausencia.

RESPUESTA:

En relación al trabajador C. Miguel Lopez Morán se anexa copia del Decreto número 237 por el que se le otorga su pensión por jubilación.

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Palacios Legislativos y de Justicia

Calzada Pedro A. Galván sin número Zona Centro

Teléfono 31-31814

Página Web: <http://rppccolima.col.gob.mx/>



En relación a la C. Ana Cristina Navarro Castro giramos oficio 651/2018 a la Dirección de Capital Humano mediante el cual se solicita el oficio de comisión. SE ANEXA COPIA SIMPLE.

Observación 5.-RECURSOS MATERIALES

De la revisión efectuada a los bienes que integran el inventario del IRTEC, se detectaron las siguientes incidencias:

a) La totalidad de bienes no cuentan con los resguardos a cargo del personal que los utiliza tal como lo estipula el Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Gobierno del Estado de Colima.

RESPUESTA:

Es importante manifestar que los resguardos si se tienen, pero faltan algunos por actualizar, estamos trabajando en coordinación con la Dirección de Bienes Patrimoniales de acuerdo al oficio numero SAyGP/DGAyADBS/DBP187/2018 de fecha 4 de mayo del presente año. SE ANEXA COPIA DEL INVENATRIO Y DEL OFICIO.

b) No fueron localizados 3 bienes muebles relacionados en el inventario documental por un total de: **\$307,608.97**

Dos servidores de red se encuentran fiscalmente en el Complejo Administrativo en el centro de datos (bunker) y el otro es un equipo de trabajo que se le dio en comodato al municipio de Minatitlan, en la Dirección de Catastro de ese Municipio. SE ANEXA RESAGUARDO Y OFICIO.

Observación 6.-CONTABILIDAD

No fue proporcionada información en la que conste que el sistema contable con el que cuenta el Instituto cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la presentación de la cuenta pública consolidada.

RESPUESTA:

Los Estados Financieros los publicamos cada mes en la pagina web del Instituto www.irtec.col.gob.mx , asimismo entregamos en fisico estos Estados Financieros a la Corrdinación de Armonización Contable con el Contador Público Roberto Heredia adscito a la Secretaría de Planeacion y Finanzas, cumpliendo con esto cabalmente con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la presentacion de la Cuenta Pública.(ANEXO COPIA DEL ACUSE Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2017, ASI COMO LA PANTALLA DEL ACTUAL SISTEMA DE CONTABILIDAD.

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Palacios Legislativos y de Justicia
Calzada Pedro A. Galván sin numero Zona Centro
Teléfono 31-31814
Página Web: <http://rppccolima.col.gob.mx/>



Observación 7.-CONSEJO DIRECTIVO

De la revisión efectuada al cumplimiento de las diversas atribuciones y obligaciones a cargo del Consejo Directivo del Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, se detectaron las incidencias siguientes:

- a) No ha sido aprobado el informe anual de actividades rendido por el Director General.
- b) No se ha procedido a revisar y, en su caso, aprobar anualmente los proyectos de ingresos y el presupuesto de egresos, los estados financieros y el balance anual del Instituto, previo dictamen del auditor externo.
- c) No se han analizado y, en su caso, aprobado las propuestas del monto de los derechos por los servicios que presta el Instituto, de conformidad con la legislación aplicable.

RESPUESTA:

Se anexa acta numero 02/2017 de fecha 14 de julio de 2017 del consejo directivo del instituto para el registro del territorio debidamente firmada por la totalidad de sus integrantes, con esta acta se solventa esta observacion.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cabal cumplimiento a su solicitud, me encuentro a sus apreciables órdenes.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR DEL INSTUTO PARA EL REGISTRO
DEL TERRITORIO**

LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR



ABS/ama/cgsr

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"